

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379- 2023-MPT/A

Pampas, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

Informe N° 079-2023/MPT-GM, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por el Gerente Municipal; Informe de Verificación N° 005-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 06-10-23, emitido por la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el II artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, así también, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la Clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2 al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente, y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad privada;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR- adscrita a la Presidencial del Consejo de Ministros y ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación bajo el régimen CAS Confianza; siendo uno de ellos el Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GPGSC que en las conclusiones referente a la consulta sobre los aspectos vinculados a la contratación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (.....);

Que, con Informe N° 079-2023/MPT-GM, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, en referencia al Informe de Verificación N° 005-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 06-10-23, emitido por la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, eleva propuesta para designación de funcionario Sub Gerente de Abastecimiento; De tal forma al titular de pliego le corresponde designar a otro funcionario en el cargo de confianza con el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a la Lic. Adm. **MARILUZ CARMEN HUANAY SULCA**, identificado con DNI N° 21297714, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución; en tanto Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 264-2023-MPT/A, de fecha 29 de mayo de 2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379- 2023-MPT/A

Pampas, 06 de octubre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Bach. Cont. YENNY KARINA MENDOZA DE LA CRUZ, identificado con DNI N° 47200589, en el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO**, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que será contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza o Directivo, con las prerrogativas que le asiste la Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

